

DECRETO N°279.-

CASTRO, 09 de Marzo de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 de 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

AUTORIZASE el giro por la suma de \$6.300.000 (seis millones trescientos mil pesos), fondos a rendir, al Sr. SERGIO EISELE DIAZ, Tesorero Municipal, Póliza de Fidelidad Funcionaria N°142532, para la cancelación saldo existente de vales alimentación otorgados a grupos folclóricos, trabajadores de faenas campesinas y artistas, durante el desarrollo de la XV Feria de la Biodiversidad los días 17 al 21 Febrero 2016, y el 37° Festival Costumbrista Chilote los días 20 y 21 de Febrero de 2016, eventos realizados en la ciudad de Castro.

Dicho gasto se imputará a la Cuenta 114.03.02 "Anticipos a rendir cuenta, fondos por rendir", del Presupuesto Ordinario vigente de esta I. Municipalidad.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/dmv/tvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE